PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00041-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con oficio aclaratorio de la solicitud de embargo de remanentes. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, **TÓMESE NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada **MARÍA JOSÉ PRIETO GORGI,** identificada con la C.C. 1.234.098.032, decretado y solicitado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante el oficio No. 150SUS de fecha 06 de febrero de 2020, aclarado mediante Oficio No. 206, del 29 de octubre de 2020, para el proceso **EJECUTIVO** allá radicado bajo el **No. 68001.40.03.026.2017.00816.01**.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 048, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 02 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b871db492231cb88444daeb4f2df8f86539bb36ccc862a6759d23c26d10ddfa**
Documento generado en 01/06/2021 05:09:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica